

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAMANÁ



“INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

**ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO
AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006**

Los Señores María Castro Mercedes Ced. 001-1128231-5, Román Fígaro King Ced. 065-0016596-1 y Dr. Francisco Fernando Fernández Ced. 065-0016592-0, son los peritos designados para la evaluación de las ofertas

**SAMANÁ
República Dominicana
7/1/2025**

I. Antecedentes

Que en fecha Dos (2) de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025) los peritos suscribientes designados por el Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo se reunieron a fin de presentar de manera consolidada los resultados de la evaluación preliminar de las ofertas técnicas.

Producto de esta evaluación preliminar, fue emitido el informe **EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006** de fecha Dos (2) de Enero de 2025, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo.

En dicho informe preliminar se hace constar que en la página 10, Numeral 11.1, Contenido de la Oferta Técnica, del pliego de condiciones de EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO, AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006, se requirió que las ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

11.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **(Si aplica)**
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial rubro 25101506 - Camiones ligeros por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 25100000 - Vehículos de motor sobre "adquisición de ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **(Si aplica)**
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **(Si aplica)**
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **(Si aplica)**

- 10) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado¹ debidamente firmado y sellado. **(Si aplica)**
- 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. **(Si aplica)**

b) Documentación financiera²: (si aplica)

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)
- 2) Estado(s) Financiero(s) de los DOS (2) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, Capital de Trabajo.
- 3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc.

11.1.2 Documentación técnica: [No subsanable]

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Programa de Higiene y Seguridad
- 3) Certificación de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para servicios para equipos pesados e implementación de planes de mantenimientos.
- 4) Declaración jurada notarizada de disponibilidad de equipos para fines de inspección técnica.
- 5) Certificado de Garantía
- 6) Servicio de taller como actividad en el registro mercantil
- 7) Experiencia como Contratista y Recomendaciones en contrataciones de servicios similares suministradas por el contratante (SNCC.D.049)

Del mismo modo, en el informe preliminar fue descrito que en la página 10, numeral 12 del pliego de condiciones del ADQUISICIÓN DE UN CAMION AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0006, se determinó que la documentación del Sobre A se evaluaría de la siguiente manera:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple

¹ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

² Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Documentación técnica	Cumple/No cumple
-----------------------	------------------

ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111			
Documentación legal que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Elegibilidad: Que la personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para presentar ofertas	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	
	Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	
	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	
	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), lo cual será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	
	5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial rubro 25101506 - Camiones ligeros por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 25100000 – Vehículos de motor sobre “adquisición de ADQUISICION DE UNA (1) CAMION VOLTEO” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	
	Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	CUMPLE	
	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)	CUMPLE	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)	CUMPLE	

ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111			
Documentación legal que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)	CUMPLE	
	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. (Si aplica)	CUMPLE	
	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. (Si aplica)	CUMPLE	
Resultado preliminar de la evaluación técnica: ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111, cumple con la documentación legal			

ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111			
Documentación financiera que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Elegibilidad: Que las personas físicas o jurídicas tengan capacidad financiera para ejecutar el contrato considerando el $\text{Índice de solvencia} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}}$ Límite establecido: Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple)	Estado(s) Financiero(s) de los DOS (2) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, Capital de Trabajo.	CUMPLE	
	Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas	CUMPLE	

Resultados preliminares consolidados de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento Licitación por Comparación de Precios Núm. AYT. MUN. SAMANA- CCC-CP-2024-0006		
Nombre del oferente	Ponderación	Resultado
ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111	Cumple con todos los requerimientos por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B “oferta económica”	Habilitado, no tiene documentación a subsananar

II. Resultados de la Debida Diligencia

En ese sentido, Ayuntamiento Municipal de Samaná, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes; Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora; La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros; Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación; Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros; Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros; Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones; Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés; Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación; Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Del proceso de debida diligencia realizado en este procedimiento de contratación, fue realizada la debida diligencia y no resultaron posibles eventos de riesgos.

III. Resultados definitivos de la evaluación de las ofertas técnicas y recomendación final

Una vez realizada la evaluación preliminar y agotada la fase de subsanación, quienes suscriben, peritos actuantes tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados definitivos de la evaluación y nuestra recomendación sobre los oferentes que deben ser habilitados para la oferta económica, conforme los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111			
Documentación financiera que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
	Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)		
	Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc.	CUMPLE	
Resultado preliminar de la evaluación financiera: ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111 cumple con la documentación financiera			

ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111			
Documentación técnica que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Capacidad e idoneidad técnica del objeto a contratar	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	CUMPLE	
	Programa de Higiene y Seguridad	CUMPLE	
	Certificación de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para servicios para equipos pesados e implementación de planes de mantenimientos.	CUMPLE	
	Declaración jurada notariada de disponibilidad de equipos para fines de inspección técnica.	CUMPLE	
	Certificado de Garantía	CUMPLE	
	Servicio de taller como actividad en el registro mercantil	CUMPLE	
	Experiencia como Contratista y Recomendaciones en contrataciones de servicios similares suministradas por el contratante (SNCC.D.049)	CUMPLE	
Resultado preliminar de la evaluación financiera: ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111 cumple con la documentación técnica			

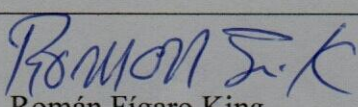
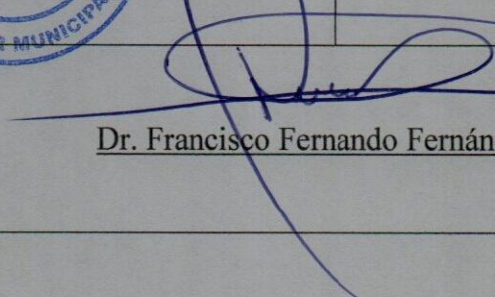
Finalmente, el informe preliminar concluye recomendado lo siguiente: Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar al Comité de Compras y Contrataciones habilitar al oferente ESA COMERCIAL, S.R.L por haber cumplido con todo lo requerido y no requerir documentación a subsanar.

Resultado definitivo de evaluación de ofertas técnicas (modelo evaluación combinada) del procedimiento Licitación Por Comparación de Precios Núm. AYT. MUN. SAMANA-CCC- CP-2024-0006					
Indicar oferentes, RNC y RPE	Documentación Legal CUMPLE/NO CUMPLE	Documentación financiera CUMPLE/NO CUMPLE	Documentación Técnica CUMPLE/NO CUMPLE	Resultado final	Motivo de la descalificación
ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	n/a

IV. Decisión del informe definitivo

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar la habilitación de ESA COMERCIAL, S.R.L – RNC 130299897 RPE 74111, para la apertura de su oferta económica, por haber cumplido con los requisitos legales y financieros y haber obtenido en la propuesta técnica más del puntaje mínimo exigido de acuerdo a numeral 2.4 del pliego de condiciones.

Los peritos coincidimos en que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos del numeral 12.1 página 17 del pliego de condiciones.

 <u>María Castro Mercedes</u>	 <u>Román Fígaro King</u>
 <u>Dr. Francisco Fernando Fernández</u>	

Informe emitido en el Municipio de Samaná, Provincia de Samaná, República Dominicana, a los Siete (7) días del mes Enero del año Dos mil Veinticinco (2025).